

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2022-2023

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN PRESENCIAL) MARTES 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

Presidida por la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga

A las 15 horas y 15 minutos en la Sala Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, se pasó lista¹ a la que contestaron los congresistas Juan Carlos Mori Celis, Eduardo Enrique Castillo Rivas, Raúl Huamán Coronado, Flavio Cruz Mamani, Roberto Enrique Chiabra León, Alex Antonio Paredes Gonzales, José Luis Elías Ávalos, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza y Flor Aidee Pablo Medina (miembros titulares); y, de manera virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, la congresista Tania Estefany Ramírez García², Noelia Rossvith Herrera Medina³ y Esdras Ricardo Medina Minaya⁴ (miembro titular).

Con LICENCIA, los congresistas Karol Ivett Paredes Fonseca y Roberto Helbert Sánchez Palomino (miembros titulares).

Asimismo, se dejó constancia de la dispensa presentada por la congresista Mery Eliana Infantes Castañeda (miembro titular).

Con el *quorum* de Reglamento, la **PRESIDENTA** inició la sesión.

—o0o—

I. SECCIÓN DESPACHO

La **PRESIDENTA** anunció que los documentos que han ingresado y que ha emitido la Comisión entre el 15 de octubre y el 11 de noviembre de 2022 se encuentran a disposición de los señores congresistas, y anunció que los que deseen copia de alguno de los documentos lo soliciten a la Secretaría Técnica de la Comisión.

¹ Durante el desarrollo de la sesión, se unieron los congresistas Wilson Rusbel Quispe Mamani y María del Pilar Cordero Jon Tay (miembros titulares) y Francis Jhasmina Paredes Castro y Segundo Teodomiro Quiroz Barboza (miembros accesorios). Asimismo, la congresista Janet Milagros Rivas Chacara (miembro titular) presentó dispensa por función congresal.

² Mediante Oficio 0153-2022-2023-TERG-CR solicitó se le permita participar en la sesión de manera virtual. Petición que fue validada y autorizada por la Presidencia de la Comisión.

³ La Presidencia de la Comisión autorizó se le permita participar en la sesión de manera virtual.

⁴ Mediante Oficio 217-2022-2023-ERMM/CR solicitó se le permita participar en la sesión de manera virtual. Petición que fue validada y autorizada por la Presidencia de la Comisión.

II. SECCIÓN INFORMES

La **PRESIDENTA** informó sobre la comunicación del rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, quien expresa su deseo de participar en una próxima sesión con la finalidad de esclarecer los supuestos actos de corrupción denunciados por algunos congresistas. En atención a ello, puso en consideración de los asistentes la aprobación de dicho pedido, toda vez que la Comisión de Educación no está realizando investigación alguna.

Señaló que, dado que la SUNEDU ha afirmado que existe una investigación en curso sobre el tema, el pedido sería tomado en cuenta para cuando se considere necesaria la participación del rector de dicha casa superior de estudios.

El congresista **ELÍAS ÁVALOS** manifestó que considerando las denuncias realizadas por algunos congresistas representantes de la región Ica, sería idóneo poder escuchar al rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

La **PRESIDENTA** reiteró que la Comisión no tiene ninguna investigación en curso contra el rector o sobre algún tema en específico relacionado con su gestión; sin embargo, las expresiones vertidas por algunos congresistas han motivado que el rector busque venir a exponer su posición sobre las denuncias realizadas. Señaló que, de aceptarse dicha solicitud, habría que hacer lo propio cada vez que se haga una denuncia similar, lo cual desnaturaliza las funciones de una comisión ordinaria.

El congresista **MARTICORENA MENDOZA** señaló que desde su despacho se han cursado oficios a la SUNEDU solicitando esclarecer el tema. Manifestó que una vez recibidas las respuestas estas serán compartidas con la Comisión.

La **PRESIDENTA** dijo que, de ser así, se podría invitar al rector para que dé sus descargos sobre las denuncias y, a su vez, responda algunos cuestionamientos de los señores congresistas.

El congresista **ELÍAS ÁVALOS** sugirió que se deje a consideración de la Comisión si se acepta o no el pedido.

La **PRESIDENTA** explicó que las comisiones ordinarias pueden invitar a una persona a exponer siempre que se tenga interés en conocer sus declaraciones; añadió que, desde su punto de vista, no considera necesario contar con la presencia del rector. Sugirió que, en lo sucesivo, se evite expresar adjetivaciones que originen esta situación.

De otro lado, informó que el Consejo Directivo, en su sesión realizada el 11 de octubre de 2022, dispuso remitir a la comisión copia del Oficio 796-2022-SUNEDU-02, suscrito por el superintendente nacional, mediante el cual remite copia de la Resolución 16, del 19 de julio de 2022, emitida por el Segundo Juzgado Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, que declaró fundada la demanda y nulo el procedimiento legislativo orientado a la modificación de los artículos 1, 12, 15, 17, 20 y la primera disposición complementaria final de la Ley 30220, en el proceso de acción de amparo interpuesto por la SUNEDU contra el Congreso de la República por la aprobación y emisión de la autógrafa de los proyectos de ley 697, 862 y 908/2021-CR, que propone restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

Al respecto, precisó que los proyectos de ley 697, 862 y 908/2021-CR no se encuentran dentro del ámbito de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, toda vez que estos fueron acumulados en un dictamen de insistencia durante el período anual anterior, que ya fue debatido y aprobado por el Pleno del Congreso el 13 y 14 de julio de 2022 y promulgado por el Congreso mediante la Ley 31520 del 21 de julio de 2022.

Dijo que se procederá a devolver el oficio, pues se ha concluido con el proceso relacionado con la dación de una ley.

Seguidamente, ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas para que presenten sus informes.

El congresista **CASTILLO RIVAS** informó que se puso en conocimiento de la opinión pública, a través de un medio de comunicación televisivo que más de 200 niños en la región Piura, de la Institución Educativa 20436 estudian en las calles, por lo cual dijo que sería importante que la comisión tome acción al respecto.

La **PRESIDENTA** dijo que se pediría información al Ministerio de Educación sobre la situación de la infraestructura de los colegios en diversas regiones del país, así como la no ejecución de obras.

El congresista **PAREDES GONZALES** señaló que corresponde solicitar al Ministerio de Educación la información sobre las instituciones educativas mencionadas, toda vez que la Ley 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas, destraba la paralización de obras públicas, por lo cual no habría razón para que los colegios se encuentren en esa situación.

El congresista **ELÍAS ÁVALOS** dijo que, habiendo sido promulgada la ley para que las regiones tengan un 15% de su plan silábico, solicitó que se pida informes al Poder Ejecutivo sobre el avance de tal disposición.

La congresista **RAMÍREZ GARCÍA** comentó que en la Comisión de Trabajo se ha aprobado un dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1587/2021-CR, en virtud del cual se nombra automáticamente a los docentes que hayan cumplido tres años de servicio acumulado. Sobre ello, pidió que la iniciativa legislativa sea decretada a la Comisión de Educación para su estudio correspondiente.

La **PRESIDENTA** dijo que dicho pedido pasará a la Orden del Día para ser consultado.

El congresista **HUAMÁN CORONADO** comentó que el rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica ha convocado a elecciones virtuales, a pesar de la derogación del artículo 6 del Decreto Legislativo 1496. Señaló que dicha información es de conocimiento de la Comisión por lo solicitó que se tomen las acciones correspondientes.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** informó que en la región Apurímac se han identificado grandes incendios forestales, lo cual ha afectado la continuidad de los estudios en instituciones educativas por la contaminación ambiental ocasionada. Sugirió que se haga llegar dicha información al ministro de Educación para lograr una acción oportuna que no vulnere el desarrollo de las clases escolares.

La congresista **PABLO MEDINA** solicitó invitar al ministro de Educación para que exponga las gestiones adoptadas para el proceso de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el desarrollo de la Prueba Nacional que determinará los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que se desarrollará el 9 de diciembre de 2022.

La **PRESIDENTA** señaló que el pedido será consultado en el Orden del Día.

El congresista **PAREDES GONZALES** solicitó que se agende para una próxima sesión la sustentación del Proyecto de Ley 1095/2021-CR, de su autoría.

El congresista **ELÍAS ÁVALOS** reiteró su pedido de solicitar la información al Ministerio de Educación sobre los aportes de las regiones al plan silábico educativo.

El congresista **ARAGÓN CARREÑO** solicitó la elaboración del predictamen del Proyecto de Ley 1220/2021-CR, de su autoría.

El congresista **HUAMÁN CORONADO** solicitó que se pida la priorización del Proyecto de Ley 2394/2021-CR. Asimismo, pidió que se invoque a la SUNEDU para

que emita un pronunciamiento sobre la prórroga del rector de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

La **PRESIDENTA** anunció que la SUNEDU ha remitido un oficio señalando que hay una investigación en curso respecto del tema mencionado y que, cuando esta haya culminado, se hará público.

El congresista **QUISPE MAMANI** solicitó que se le dé prioridad a los proyectos de ley 294/2021-CR, 1050/2021-CR, 1083/2021-CR, 1370/2021-CR, 1717/2021-CR, 1908/2021-CR, 2375/2021-CR, 3077/2022-CR y 3080/2022-CR. Asimismo, propuso que se realice un conversatorio descentralizado en la región Puno para atender las necesidades en el sector educación. Añadió que los alcaldes escolares, solicitan que se implementen carreras en la Universidad Nacional de Juliaca que tengan demanda laboral.

El congresista **MORI CELIS** solicitó la priorización de los proyectos de ley 132/2021-CR, 133/2021-CR y 3402/2022-CR.

La **PRESIDENTA** dijo que, sobre los proyectos de ley relacionados a creación de universidades, se está a la espera de la opinión técnica de las entidades pertinentes a fin de que las normas aprobadas no sean meramente declarativas, sino que se cumpla con su implementación.

El congresista **QUIROZ BARBOZA** solicitó que los proyectos de ley 604/2021-CR y 3003/2022-CR, sean priorizados. Pidió que se revisen todas las iniciativas relacionadas a la reincorporación de los directores y subdirectores a nivel nacional, así como también la reincorporación de los profesores con nombramiento interino.

La **PRESIDENTA** manifestó que los proyectos relacionados a la creación de universidades deben tener una viabilidad económica y de infraestructura.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** solicitó que se hagan las gestiones correspondientes para que los proyectos de ley 2938/2022-CR, 2790/2022-CR y 3425/2022-CR sean decretados a la Comisión de Educación y se priorice la elaboración del dictamen correspondiente.

La **PRESIDENTA** dispuso que el pedido sea consultado en el Orden del Día.

III. ORDEN DEL DÍA

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que, conforme a lo establecido en la agenda de la sesión, correspondía escuchar al congresista Roberto Enrique Chiabra

León, autor del Proyecto de Ley 3132/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que declara feriado nacional no laborable el día 7 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y Día de la Bandera del Perú.

Con ese fin, le otorgó el uso de la palabra al citado congresista.

El congresista **CHIABRA LEÓN** manifestó que el proyecto de ley busca modificar el artículo 6 del Decreto Legislativo 713, sobre descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada, a fin de incorporar como día feriado el 7 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y día de la Bandera del Perú. Expresó que la iniciativa de ley establece, en su primera disposición complementaria final, el obligatorio cumplimiento de la ceremonia de “Renovación del Juramento de Fidelidad a la Bandera del Perú” en todas las instituciones públicas, para lo cual el Ministerio de Defensa, a través del Ejército, establecerá el protocolo y las fórmulas ceremoniales correspondientes.

Asimismo, dijo que en la segunda disposición complementaria final se establece un concurso nacional entre los alumnos del quinto grado de primaria al quinto año de secundaria de los colegios públicos y privados, donde se resalte la respuesta del coronel Francisco Bolognesi y la inmolación del coronel Alfonso Ugarte resguardando la Bandera del Perú.

Explicó que la norma reafirma la unidad e identidad nacional, genera compromisos con la patria y mayor conciencia al venerar a un símbolo patrio como es la bandera nacional.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista **ELÍAS ÁVALOS** dijo que sería bueno tener en cuenta que hay otros héroes de la Marina y Fuerza Aérea que también deben ser considerados.

Al respecto, el congresista **CHIABRA LEÓN** expresó que el Día de la Bandera no es el día del Ejército o de las Fuerzas Armadas en específico.

Por su parte, el congresista **MORI CELIS** preguntó que si se decreta feriado cómo se cumpliría la ceremonia que las instituciones públicas deben realizar.

En respuesta, el congresista **CHIABRA LEÓN** señaló que esa disposición será determinada por los Ministerios de Educación y de Defensa cuando reglamenten la norma.

No habiendo más intervenciones, la **PRESIDENTA** indicó que el proyecto de ley seguirá el trámite de Reglamento.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** dijo que, conforme a lo establecido en la agenda, corresponde escuchar las sustentaciones de los congresistas Luis Ángel Aragón Carreño, Paul Silvio Gutiérrez Ticona y Pedro Edwin Martínez Talavera, en su calidad de autores de los proyectos de ley 1639/2021-CR, 3214/2022-CR y 3239/2022-CR, respectivamente, en virtud de los cuales se proponen modificaciones al Programa de la Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior.

Dicho esto, le otorgó el uso de la palabra al congresista Luis Ángel Aragón Carreño.

El congresista **ARAGÓN CARREÑO** comentó que el Proyecto de Ley 1639/2021-CR propone la ampliación de los alcances de la Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior, con el objeto de garantizar la culminación de los estudios de los jóvenes beneficiados por la beca. Comentó que la creación de dicha beca se dio mediante Resolución Directoral Ejecutiva 055-2020-MINEDU/VMG-PRONABEC, la misma que tuvo vigencia hasta diciembre de 2021.

Añadió que en el 2022, pese a que los estragos de la pandemia aún no han sido completamente superados en el país, el Poder Ejecutivo decidió no ampliar la vigencia de la Beca Continuidad y lanzar una nueva convocatoria, lo cual ha ocasionado que se quite el apoyo a los ex becarios y no puedan culminar sus estudios.

Explicó que mediante las Mociones de Orden del Día 1127 y 1985 se exhortó al PRONABEC, al MINEDU y al MEF a implementar las acciones necesarias para la ampliación de la Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior hasta el 31 de diciembre de 2022. En ese sentido, dijo que la propuesta se encuentra acorde con la finalidad del PRONABEC establecida en el artículo 2 de la Ley 29437.

Seguidamente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra al congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** dijo que el Proyecto de Ley 3214/2022-CR busca prorrogar de forma extraordinaria los beneficios del Programa Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior 2020-2021, a fin de otorgar mejor accesibilidad a los estudiantes que alcanzaron el beneficio en las fechas que estuvo vigente la emergencia sanitaria causada por la COVID-19. Acotó que la iniciativa legislativa tiene por finalidad ampliar la prórroga de los beneficios del programa

hasta el 31 de diciembre del año fiscal posterior a la fecha de aprobación de la presente ley y los beneficiarios serían los becarios de las convocatorias de los años 2020 y 2021.

Manifestó que la propuesta faculta por única vez al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir al Ministerio de Educación las partidas presupuestales que correspondan para ejecutar los beneficios del Programa. Asimismo, establece, en sus disposiciones complementarias finales, que el Ministerio de Educación debe reglamentar la norma en el término de 15 días calendario a partir de su entrada en vigencia y que la falta de reglamentación no es impedimento para su aplicación y exigencia.

Finalmente, la **PRESIDENTA** otorgó el uso de la palabra al congresista Pedro Edwin Martínez Talavera.

El congresista **MARTÍNEZ TALAVERA** manifestó que es objeto del Proyecto de Ley 3239/2022-CR, de su autoría, autorizar al Ministerio de Educación para que, a través del PRONABEC, otorgue la ampliación efectiva de los beneficios de la Beca Continuidad de Estudios de Educación Superior.

Agregó que la propuesta dispone la ampliación efectiva de los beneficios de la referida Beca para los becarios de las convocatorias 2020, 2021 y 2022 hasta la culminación de estudios superiores, debiendo ampliarse hasta el 31 de diciembre de 2023.

Dijo que, como consecuencia de la problemática internacional generada por el COVID-19 se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria con orden de inamovilidad y confinamiento y el programa de becas planteó una solución efectiva a las limitaciones económicas enfocada en respaldar las necesidades de continuación y culminación de los estudios superiores.

Culminada las sustentaciones la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

La congresista **PABLO MEDINA** ante el hecho de que al 31 de diciembre de 2023 ya todos los becarios habrían concluido sus estudios, sugirió que el texto sustitutorio que se plantee en el dictamen correspondiente, disponga que la duración de la beca sea hasta que el beneficiario concluya sus estudios profesionales.

En ese mismo sentido se pronunciaron los congresistas **HUAMÁN CORONADO** y **MARTÍNEZ TALAVERA**.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** sugirió que se consideren, también, las opiniones de los entes especializados en la materia para consolidar la fórmula legal.

A su turno, el congresista **MARTICORENA MENDOZA** manifestó que es necesario hacer un control a los beneficiarios para que las becas no sean solamente un programa asistencial, sino un estímulo.

No habiendo más participaciones, la **PRESIDENTA** agradeció las exposiciones realizadas y agregó que las propuestas continuarían con su curso reglamentario.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** anunció que, conforme a la agenda, corresponde escuchar al señor José Ernesto Linares Gallo, quien brindará su posición especializada respecto del Proyecto de Ley 1349/2021-CR. Con ese fin suspendió brevemente la sesión para que el referido invitado ingrese a la sala de reuniones.

—o0o—

—Ingresa a la sala de sesiones el señor José Ernesto Linares Gallo, especialista en temas de educación digital, alfabetización y lenguaje tecnológico.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** dio la bienvenida al señor José Ernesto Linares Gallo y le otorgó el uso de la palabra.

El ESPECIALISTA EN TEMAS DE EDUCACIÓN DIGITAL, ALFABETIZACIÓN Y LENGUAJE TECNOLÓGICO manifestó que el quechua no ha sido incluido con los procesos de industrialización, digitalización y automatización. Añadió que, hoy en día, solo el 13% de los peruanos habla el quechua y ello es prueba de que las lenguas que no ingresan al ciber espacio, desaparecen.

Señaló que la tecnología permite hacer avances significativos, sobre todo en la educación. En ese sentido, propuso introducir vocablos de tecnología, economía y emprendimiento, dado que los quechua hablantes no tienen, en su vocabulario, términos relacionados a estos temas. Planteó que para determinar el nombre de algo que no tiene una denominación en una lengua específica, se debe preguntar qué es, para qué sirve y relacionarlo a la cosmovisión andina.

Agregó que la iniciativa legislativa involucra a los ministerios de Educación, Cultura, Agricultura, Producción, entre otros, para revitalizar el idioma quechua con la incorporación de nuevos vocablos que permitan mejorar la calidad educativa de 1

millón 200 mil estudiantes, los que, al tener estudios en quechua, podrán tener la oportunidad de trabajar con productividad. La propuesta tendría como resultados el mejoramiento de su capacidad productiva y la empleabilidad de 4,5 millones de quechua hablantes, además de incorporar el desarrollo y modernización de la agricultura familiar andina y reducir la pobreza y pobreza extrema. Sugirió que se retire el artículo 6 de la propuesta de ley.

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció la presencia en la sala de sesiones del señor Never Tuesta Cerrón, coordinador del Programa de Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana, y lo invitó a que exponga su posición respecto de los problemas de la Educación Bilingüe Intercultural con relación a las últimas normas emitidas por el Ministerio de Educación.

El **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE MAESTROS BILINGÜES DE LA AMAZONÍA PERUANA** dijo que la educación intercultural es una alternativa para los pueblos indígenas que tiene como base que se considere a la cultura local de cada estudiante como una estrategia educativa. Manifestó que dicho mecanismo del sistema educativo consolida la democratización en el país. Preciso que es necesario que se desarrollen competencias comunicativas en lenguas originarias para revalorar las culturas.

Dijo que mediante Decreto Supremo 006-2016-MINEDU se aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe, este último sería para los pueblos indígenas o comunidades que hablen lenguas que no sea el español. En ese marco, comentó que se continúan desarrollando acciones en el marco de dicha norma, toda vez que tiene vigencia hasta el año 2026, a pesar de las limitaciones logísticas del sector. Advirtió que hay algunas disposiciones que generan un retraso en las acciones por recuperar las lenguas originarias, como la reducción de los requisitos en el conocimiento de lenguas originarias para ejercer cargos directivos y de especialistas en instituciones educativas; lo cual resulta preocupante ya que la implementación de la educación intercultural bilingüe depende del conocimiento y reconocimiento de las culturas locales por parte de las autoridades educativas. Consideró que estas políticas deben ser reforzadas y no vulneradas con este tipo de medidas.

Propuso la nulidad de las resoluciones que reducen los requisitos para el acceso a cargos directivos y de especialistas por atentar con el derecho de niñas, niños y adolescentes de educarse en su lengua nativa. Pidió que se inste al Ministerio de Educación a que adopte medidas positivas para garantizar la educación intercultural bilingüe.

Concluidas las exposiciones, la **PRESIDENTA** ofreció el uso de la palabra a los congresistas.

El congresista **HUAMÁN CORONADO** consideró un acierto lo propuesto en el proyecto de ley.

El congresista **MORI CELIS** dijo que en la región Loreto existen siete pueblos originarios, con lenguajes y culturas diferentes, que solicitan una UGEL intercultural bilingüe ya que el 75% de estudiantes hablan lenguas diferentes al español. De otro lado, exigió la rectificación de las medidas adoptadas por el MINEDU en cuanto a los requisitos de dominio de lenguas originarias para el acceso a cargos directivos y de especialistas y sugirió el fortalecimiento de universidades e institutos de formación docente en temas de interculturalidad bilingüe.

La congresista **PABLO MEDINA** manifestó que en una oportunidad se le hizo presente al ministro de Educación el problema que traía consigo la aprobación de las resoluciones que eliminan el requisito del conocimiento avanzado de una lengua originaria para poder ejercer docencia o cargos directivos en un centro educativo de una comunidad indígena. Al respecto, señaló que se debe exhortar la derogación de estas normas, toda vez que vulneran los derechos de estas comunidades y, a su vez, sugirió la destitución del director general del sector. Pidió que se le otorgue el uso de la palabra al señor Marco Antonio Sangama Cachay, representante de la Asociación Nación Quechua.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** dijo que es importante rescatar las lenguas originarias para lograr perpetuarlas en el tiempo, lo cual es un trabajo que el Ministerio de Educación debe realizar desde la educación inicial a través de políticas públicas. Consideró atinado que a los docentes se les otorgue una puntuación proporcional al nivel del dominio de lenguas originarias que tengan para acceder a una plaza educativa, de esa forma se fomenta el aprendizaje de estas lenguas y se fortalece la educación intercultural bilingüe.

La congresista **UGARTE MAMANI** comentó que es muy importante fomentar la educación bilingüe en el país para darle a los estudiantes desde pequeños la oportunidad de desarrollarse, tanto en su comunidad como en cualquier otra parte del país; sin embargo, acotó que en los concursos públicos realizados para acceder a una plaza docente en una comunidad indígena tenía más peso una constancia de conocimiento de la lengua que el título profesional de docente, lo cual vulnera el derecho de los maestros.

El congresista **CRUZ MAMANI** dijo que se debe fortalecer el conocimiento de la segunda lengua, toda vez que, si la lengua materna de una persona es el quechua, el español será más complicado de aprender y es ahí donde los maestros deben cumplir su labor intercultural. En cuanto a las competencias, sugirió que no solamente se incluyan lenguas originarias sino idiomas como el inglés, francés y

otros que permitan que los estudiantes puedan salir del país y desarrollarse en cualquier parte del mundo. Sostuvo que todas las medidas implementadas deben ser monitoreadas por el Ministerio de Educación.

Agotadas las intervenciones, la **PRESIDENTA**, accediendo al pedido formulado por la congresista Flor Aidee Pablo Medina, le otorgó el uso de la palabra al señor Marco Antonio Sangama Cachay, representante de la Asociación Nación Quechua.

El **REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIÓN QUECHUA** señaló que en la educación debe primar la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo cual, consideró que la emisión de las resoluciones que no exigen el dominio de lenguas originarias para ejercer la educación intercultural bilingüe contraviene la Ley General de Educación, la Ley de Reforma Magisterial, la Ley de Educación Intercultural Bilingüe, la Ley de Lenguas, entre otras normas.

Comentó que desde la asociación que representa se ha pedido en reiteradas veces la nulidad de dichas resoluciones; sin embargo, no han sido escuchados. Reiteró el pedido ante la comisión para que, dentro del marco de sus competencias, se logre la derogación de esta normativa.

Por su parte, el congresista **PAREDES GONZALES** manifestó que se debe defender los derechos tanto de niños y docentes; sin embargo, no se puede pretender arreglar una situación en un día cuando esta ha sido producto de años de malos manejos. Dijo que dicho tema amerita convocar al ministro de Educación para que explique la situación y se rectifique lo que tiene afectación en el sistema educativo.

La congresista **PAREDES CASTRO** señaló que en el caso de la región amazónica también se vive una preocupación por las modificaciones realizadas por el ente rector en el sector Educación, toda vez que se ven afectadas las comunidades indígenas que residen en la zona.

El congresista **GUTIÉRREZ TICONA** solicitó que se invite al ministro de Educación para que explique con mayor amplitud el tema.

Al respecto, la **PRESIDENTA** anunció que estos temas serán materia de la invitación al ministro de Educación.

Seguidamente, dio el uso de la palabra al señor Nicanor Loayza Huamán, especialista en temas de educación intercultural bilingüe.

El **ESPECIALISTA EN TEMAS DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE** señaló que se piensa erróneamente que en las comunidades indígenas no se tiene

conocimiento de ciencia, innovación y tecnología; sin embargo, la mayoría de procesos químicos realizados, son debido a que los miembros de las comunidades indígenas han pasado sus conocimientos científicos de generación en generación para lograr obtener otros productos que les permitan consumir intercambios comerciales. Manifestó que en muchos países se realizan los mismos procesos de manera industrializada a través de la inversión, tanto privada, como pública. Sugirió que se solicite al Ministerio de Educación que se autorice la enseñanza para fortalecer el quechua y otras lenguas originarias.

No habiendo más intervenciones, la **PRESIDENTA** agradeció las exposiciones realizadas y dispuso que los proyectos de ley continúen el curso de reglamento.

—o0o—

—Se retiran de la sala de sesiones los señores José Ernesto Luis Gallo, especialista en temas de educación digital, alfabetización y lenguaje tecnológico, Nicanor Loayza Huamán, especialista en temas de educación intercultural bilingüe, y Never Tuesta Cerrón, coordinador del Programa de Formación de Maestros Bilingües de la Amazonía Peruana.

—o0o—

Reanudada la sesión, la **PRESIDENTA** anunció que corresponde debatir y votar el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 290/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que modifica la Ley 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, a fin de permitir a los deportistas calificados, calificados de alto nivel y paradesportistas acceder a becas para estudios de postgrado, a efectos de complementar su formación académica y profesional.

Como parte de la sustentación, señaló que la iniciativa legislativa busca que las escuelas de postgrado, adscritas o no adscritas a las universidades, sean públicas o privadas, otorguen becas a determinados deportistas; sin embargo, alertó que debe considerarse que el problema es que no existe uniformidad en la interpretación sobre el contenido, alcances y sentido de las normas que aluden al otorgamiento de las becas de postgrado. Al respecto, advirtió sobre el peligro de la interpretación reduccionista que distingue donde la norma no lo hace. En ese sentido, propuso aglutinar en una regla explícita en la que la alusión a las universidades hace referencia tanto al pregrado como a las escuelas de postgrado.

Añadió que, sobre la propuesta que dispone que dentro de las instituciones que otorguen estas becas, se incluyan a las escuelas de educación superior. Señaló que este planteamiento es viable dado que su inclusión obedece al hecho de que se

encuentran dentro de la educación superior, tal como se desprende no solo de la Ley 30512, sino también de los artículos 49 y 51 de la Ley 28044.

Dijo que el proyecto propone que las becas mencionadas beneficien a los deportistas calificados, calificados de alto nivel y paradeportistas y resaltó que el artículo 2 de la Ley 30994 los define, por lo que incidió en el hecho de que no se trata de conceptos nuevos, por lo que propuso regular tales supuestos a través de una norma de remisión.

Respecto de la propuesta de que el porcentaje de becas de postgrado no sea inferior al 10% del total de las vacantes ofertadas en cada proceso de admisión, advirtió que lo dispuesto no es atendible porque resulta discriminatorio frente al 1% de becas del total de las vacantes en los concursos de admisión de pregrado y tampoco sería proporcional en términos de acceso a la educación, dado que en pregrado existen muchas más vacantes que en postgrado.

Sostuvo que la aprobación del predictamen constituye un reconocimiento a la labor de los deportistas, además de ampliar el acceso a la educación.

Luego de que el secretario técnico diera lectura al texto sustitutorio del citado predictamen y no habiendo solicitado la palabra ningún congresista, dio por agotado el debate y sometió a votación el predictamen en sus mismos términos.

El predictamen fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 290/2021-CR

Congresistas que votaron a favor⁵: Echaíz de Núñez Izaga, Mori Celis, Castillo Rivas, María del Pilar Cordero Jon Tay, Huamán Coronado, Ramírez García⁶, Cruz Mamani, Chiabra León, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina⁷, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares)”.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** señaló que corresponde debatir el Predictamen recaído en los proyectos de ley 43/2021-CR, 973/2021-CR, 2367/2021-CR y 2542/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que promueve el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los profesores nombrados interinamente durante la

⁵ Con posterioridad a la votación, el congresista Esdras Ricardo Medina Minaya dejó constancia de su voto a favor a través del chat en la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁶ Dejó constancia de su voto a favor a través del chat en la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

⁷ Dejó constancia de su voto a favor a través del chat en la plataforma de sesiones virtuales del Congreso.

vigencia de la Ley 24029 y que fueron cesados por aplicación de la Resolución de Secretaría General 2078-2014-MINEDU.

Sostuvo que las propuestas legislativas acumuladas señalan que los profesores interinos brindaron servicios educativos en zonas alejadas y rurales del país, donde la educación estatal no llegaba, logrando que la población vulnerable acceda al servicio educativo; sin embargo, habrían sido cesados injustamente más de 14 mil profesores pese a contar con títulos de profesor o licenciado en educación. Agregó que incorporar a estos docentes a la Carrera Pública Magisterial con la sola presentación del título profesional, como se dispone en las propuestas, resulta inviable dado que el nombramiento interino no pertenece a la Carrera Pública Magisterial.

Señaló que los profesores tuvieron oportunidades para presentarse al nombramiento docente cumpliendo con los requisitos dispuestos, a pesar de ello, más de 14 mil docentes fueron cesados. En consecuencia, teniendo en cuenta la importante labor cumplida por los docentes interinos, manifestó que la propuesta dispone habilitar que el Ministerio de Educación realice un concurso excepcional para aquellos docentes con título, posibilitando de ese modo su ingreso a la Carrera Pública Magisterial y que, previo al proceso de evaluación, el Ministerio de Educación ponga a disposición de los profesores interinos cesados un programa de fortalecimiento de capacidades a fin de que puedan participar de una mejor manera en el concurso público de méritos.

Después de que el secretario técnico diera lectura al texto sustitutorio propuesto, dio inicio al debate ofreciendo el uso de la palabra a los señores congresistas.

La congresista **UGARTE MAMANI**⁸ consideró importante la propuesta de dar una nueva oportunidad a los docentes cesados para que puedan incorporarse a la Carrera Pública Magisterial, en mérito a las labores cumplidas excepcionalmente.

El congresista **CRUZ MAMANI** dijo que la propuesta asume ciertas reivindicaciones propias de los docentes interinos y que, en esa línea, es importante tener en cuenta las casaciones de diversas Cortes Suprema descentralizadas. Saludó la propuesta ya que es responsabilidad de los maestros prepararse adecuadamente y cumplir con los méritos requeridos para el ejercicio de la docencia.

Por su parte, el congresista **GUTIÉRREZ TICONA** comentó que el objetivo de los proyectos de ley es reivindicar los derechos de los maestros; sin embargo, el predictamen propone un concurso de méritos para el nombramiento docente y los docentes interinos ya han sido nombrados. Asimismo, dijo que los profesores no

⁸ La congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani participó de la sesión en su calidad de autora del Proyecto de Ley 43/2021-CR.

fueron cesados, sino retirados, situaciones que son distintas y que modifican su relación laboral. Finalmente, mencionó que el programa de fortalecimiento de capacidades solo para estos docentes es discriminatorio. Señaló que ha presentado un texto sustitutorio, que solicitó se dé lectura, además planteó, como cuestión previa, que sea sometido a votación.

Atendiendo al pedido del congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, la **PRESIDENTA** dispuso que el secretario técnico dé lectura a la fórmula sustitutoria propuesta por el citado congresista. Tras ello, prosiguió el debate.

El congresista **GONZALES PAREDES** manifestó que, a pesar de que los docentes interinos ofrecieron servicios educativos en circunstancias extraordinarias, hoy en día aún hay regiones que viven situaciones de precariedad y muchos maestros ejercen la docencia sin contar con título profesional. Puso en conocimiento que hay casos en los que docentes interinos, por orden del Poder Judicial, fueron incorporados a la Ley del Profesorado y, correspondía que sean trasladados a la Ley de Carrera Pública Magisterial, sin embargo, ello no ha ocurrido.

En este estado, la **PRESIDENTA** explicó que no se está negando la posibilidad a los docentes interinos de incorporarse a la Carrera Pública Magisterial; sin embargo, la ley no puede hacer distinciones entre docentes y, por el contrario, se debe velar por el cumplimiento de los principios meritocráticos. Dijo que se había hecho la revisión a los mandatos judiciales correspondientes a los casos de incorporación de docentes. Consideró que utilizar el término “cesado” y no “retirado”, es técnico, pero no tiene afectación en el fondo de la norma; sin embargo, puesto en debate el tema, dispuso que el predictamen pase a un cuarto intermedio para que el equipo técnico revise los términos legales utilizados en la redacción del texto legal. No consideró viable la incorporación automática de los docentes, toda vez que es necesario constatar que cumplan con los parámetros de calidad de enseñanza establecidos por concurso de méritos, a fin de ofrecer un servicio educativo óptimo.

El congresista **PAREDES GONZALES** señaló que, sobre la materia, tiene un proyecto de ley que podría ser acumulado; sin embargo, el Consejo Directivo aún no lo decreta a la comisión.

La congresista **PABLO MEDINA** consideró que el texto legal propuesto por la comisión es adecuado para darles la oportunidad a los docentes interinos de incorporarse a la Carrera Pública Magisterial, teniendo en cuenta que, en su momento, por cuestiones burocráticas, las direcciones regionales no se dieron a basto para llevar a cabo las medidas dispuestas a pesar de que muchos docentes habían cumplido con todos los requisitos.

En respuesta, el congresista **PAREDES GONZALES** señaló que los docentes con título han buscado otras opciones laborales y muchos de ellos han sido contratados por otras vías, aprobando la Prueba Única Nacional organizada por el Ministerio de Educación.

En una nueva participación, el congresista **GUTIÉRREZ TICONA** dijo que no se ha dado la importancia que amerita la formación inicial de los docentes. Sugirió que el texto sustitutorio se revise en base a los criterios de justicia, equidad y meritocracia.

La congresista **HERRERA MEDINA** expresó estar de acuerdo con revisar en comisión el contenido del texto sustitutorio del predictamen. Comentó que hay un gran segmento de docentes que ganaron plazas por concurso público, pero también muchos que fueron afectados por atropellos administrativos y que merecen una nueva oportunidad para incorporarse a la Carrera Pública Magisterial.

La congresista **RAMÍREZ GARCÍA** consideró que es adecuado que no se abandone el principio de meritocracia para la incorporación de los docentes interinos, a través del concurso público de méritos.

No habiendo más solicitudes de palabra, la **PRESIDENTA** reiteró que el tema pasaba a un cuarto intermedio.

Finalmente, el congresista **GUTIÉRREZ TICONA**, considerando que se evaluarían las propuestas sugeridas a la fórmula legal del predictamen, retiró su cuestión previa.

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** anunció que corresponde someter a votación el pedido realizado por la congresista Flor Aidee Pablo Medina, en el sentido de invitar al ministro de Educación, a los efectos de que informe las gestiones que está adoptando el sector para el proceso de Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el desarrollo de la Prueba Nacional que determinará los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que se desarrollará el 9 de diciembre de 2022, precisándose cómo se llevará a cabo el referido proceso, quiénes son los actores que intervienen y de qué manera se garantizará la seguridad y transparencia durante su aplicación.

En debate la propuesta, el congresista **QUISPE MAMANI** consideró pertinente, dado que son múltiples los pedidos que requieren una respuesta del ministro de Educación, que los congresistas remitan sus preguntas oportunamente para que sean oficiadas en conjunto con la invitación al titular del sector.

No habiendo solicitado la palabra ningún otro congresista, la **PRESIDENTA**, antes de dar por agotado el debate, expresó estar de acuerdo con lo propuesto y señaló que todos los temas sugeridos en la sesión serían incluidos en el oficio de invitación; así como, aquellos que sean remitidos por escrito por los congresistas a la mayor brevedad.

Dicho esto, dio por agotado el debate y sometió a votación el pedido de invitación al ministro de Educación para la próxima sesión.

El pedido fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

“Votación del pedido de la congresista Flor Aidee Pablo Medina para invitar al ministro de Educación a la próxima sesión de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Congresistas que votaron a favor⁹: Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, Mori Celis, Castillo Rivas, Huamán Coronado, Cruz Mamani, Chiabra León, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Medina Minaya, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares)”.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sometió a votación el pedido formulado por la congresista Tania Estefany Ramírez García, en el sentido de solicitar al Consejo Directivo que apruebe que el Proyecto de Ley 1587/2021-CR, en virtud del cual se propone la Ley que establece medidas en materia educativa con el fin de garantizar el derecho laboral de los docentes contratados con más de 3 años, pase a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, por tratarse de un tema de especialidad y materia de esta.

Precisó que, si bien la citada iniciativa legislativa ha sido decretada a las comisiones de Presupuesto y Cuenta General de la República y de Trabajo y Seguridad Social, el Reglamento del Congreso de la República establece que, excepcionalmente, se puede solicitar que un proyecto de ley pase a una comisión adicional.

No habiendo solicitado la palabra ningún congresista, dio por agotado el debate y sometió a votación el pedido.

El pedido fue aprobado por mayoría.

⁹ Con posterioridad a la votación, las congresistas Tania Estefany Ramírez García y María del Pilar Cordero Jon Tay dejaron constancia de su voto a favor, mediante los Oficios 0157-2022-2023-TERG/CR y 1080-2022-2023/MCJT-CR, respectivamente.

“Votación del pedido para solicitar al Consejo Directivo que decrete que el Proyecto de Ley 1587/2021-CR pase a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Congresistas que votaron a favor¹⁰: Echaíz de Núñez Izaga, Mori Celis, Castillo Rivas, Huamán Coronado, Cruz Mamani, Chiabra León, Herrera Medina, Medina Minaya y Pablo Medina (miembros titulares).

Congresistas que votaron en contra: Paredes Gonzales y Gutiérrez Ticona (miembros titulares).

Congresistas que se abstuvieron: Quispe Mamani y Marticorena Mendoza (miembros titulares)”.
”

—o0o—

A continuación, la **PRESIDENTA** sometió a votación el pedido formulado por el congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, en el sentido de solicitarle al Consejo Directivo que apruebe que los proyectos de ley 2938/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que dispone el pago de una remuneración mínima vital a los promotores educativos comunitarios de los Programas no Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI de Ciclo I y Ciclo II, y 3425/2022-CR, en virtud del cual se propone la Ley que autoriza excepcionalmente el nombramiento de los trabajadores administrativos contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 en las instituciones públicas, pasen a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

Precisó que el pedido para requerir el Proyecto de Ley 2790/2022-CR no ha sido considerado toda vez que la comisión ya dictaminó las iniciativas por las cuales se reconoce el derecho de los docentes universitarios al pago del 100% de su remuneración por Compensación por Tiempo de Servicio.

Dicho esto, sometió a votación el pedido respect de los proyectos de ley 2938/2022-CR y 3425/2022-CR.

El pedido fue aprobado por unanimidad de los congresistas asistentes.

¹⁰ Con posterioridad a la votación, las congresistas Tania Estefany Ramírez García y María del Pilar Cordero Jon Tay dejaron constancia de su voto a favor, mediante los Oficios 0157-2022-2023-TERG/CR y 1080-2022-2023/MCJT-CR, respectivamente.

“Votación para solicitar al Consejo Directivo que decrete que los proyectos de ley 2938/2022-CR y 3425/2022-CR pasen a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte

Congresistas que votaron a favor¹¹: Echaíz de Núñez Izaga, Quispe Mamani, Mori Celis, Castillo Rivas, Huamán Coronado, Cruz Mamani, Chiabra León, Paredes Gonzales, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Medina Minaya, Marticorena Mendoza y Pablo Medina (miembros titulares)”.

—o0o—

Seguidamente, la **PRESIDENTA** sometió a consulta el acta de la presente sesión con dispensa de su lectura.

No habiendo ninguna oposición la dio por aprobada.

—o0o—

IV. CIERRE DE LA SESIÓN

Después de lo cual, la **PRESIDENTA** levantó la sesión.

Eran las 19 horas y 44 minutos.

.....
GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA
PRESIDENTA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

.....
JUAN CARLOS MORI CELIS
SECRETARIO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

¹¹ Con posterioridad a la votación, las congresistas Tania Estefany Ramírez García y María del Pilar Cordero Jon Tay dejaron constancia de su voto a favor, mediante los Oficios 0157-2022-2023-TERG/CR y 1080-2022-2023/MCJT-CR, respectivamente.



Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, del periodo anual de sesiones 2022-2023, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.